



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-005-2020-00107-00
DEMANDANTE: MICHEL ALEXANDER BARRERA FLÓREZ C.C. N°
1.098.712.754
DEMANDADO: ARCEÑO MURCIA ARDILA y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiunos (2021)

De conformidad con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. MIGUEL ANDRES ESPARZA QUINTERO, identificado con la C.C. N° 1.098.630.452 de Bucaramanga y portador de la T.P. N° 290.465 del C.S. de la J., por ser procedente la petición de sustitución del poder conferido; este despacho judicial lo acepta y reconoce derecho de postulación al Dr. RUBEN DARIO GARCIA MELENDEZ, igualmente mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la C.C. N° 91.227.271 de Bucaramanga, abogado en ejercicio y portador de la T.P. N° 67803 del C.S. de la J., conforme al poder conferido, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder conferido al Dr. MIGUEL ANDRES ESPARZA QUINTERO, identificado con la C.C. N° 1.098.630.452 de Bucaramanga y portador de la T.P. N° 290.465 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante y RECONOCER derecho de postulación al Dr. RUBEN DARIO GARCIA MELENDEZ, igualmente mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la C.C. N° 91.227.271 de Bucaramanga, abogado en ejercicio y portador de la T.P. N° 67803 del C.S. de la J., conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 129** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **29 de julio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario